



Municipalidad de
independencia

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA

**APRUEBA CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO Y
DEMARCO S.A., SEGÚN SE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 26/05/2015

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2428 /2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: MIN. INT.(CIRC.) N° 0226 de fecha 31 de diciembre de 2014 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo; Resolución N° 88 de fecha 30 de marzo de 2015, que Transfiere Recursos de acuerdo a lo establecido en la Partida 05, Capitulo 05, Programa 03, Subtitulo 24, Asignación 403, (compensación por predios exentos) de la Ley N° 20.798, de Presupuesto del Sector Público para el año 2015, a las Municipalidades que indica, Convenio de Transferencia de fondos suscrito entre la Empresa Demarco S.A. y el Municipio de fecha 25 de mayo de 2015, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el Convenio de Transferencia de Recursos celebrado entre la Municipalidad de Independencia y la Empresa Demarco S.A., representada legalmente por don Rodrigo Emilio Pardo Feres, de fecha 25 de mayo de 2015.

2.- SON PARTE INTEGRANTE del presente Decreto todas las estipulaciones contempladas en el convenio de transferencia que se aprueba por este documento y que es de fecha 25 de mayo del año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e Interesado, y hecho, **ARCHÍVESE**.



JAI ME LAGOS HENRIQUEZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JLH/MCH/mch.

TRANSCRITO A:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Control
- Administración y Finanzas
- SECPLA
- Dirección Asesoría Jurídica
- Transparencia
- DIMAO
- Of. de Partes